



Consejo Económico y Social

Distr. general
31 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

55° período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2012

Tema 3 del programa provisional*

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

21° período de sesiones

Viena, 23 a 27 de abril de 2012

Tema 3 (a) del programa provisional**

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: labor del Grupo de trabajo sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Nota de la Secretaría ***

Resumen

La presente nota se preparó de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2011/258 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo prorrogó el mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como en las resoluciones 52/13, 54/10 y 54/17 de la Comisión de Estupefacientes y las resoluciones 18/3, 20/1 y 20/9 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La presente nota se refiere a la labor realizada por el Grupo de trabajo entre el 20 de octubre de 2011 y el 30 de enero de 2012.

* E/CN.7/2012/1.

** E/CN.15/2012/1.

*** El presente documento se presenta fuera de plazo por haberse celebrado el 30 de enero de 2012 la reunión del Grupo de trabajo.



I. Deliberaciones

1. Del 20 de octubre de 2011 al 30 de enero de 2012, el Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito celebró tres reuniones oficiosas. Siguió examinando cuestiones relacionadas con los temas del programa aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 2011/258, por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 52/13 y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 18/3, de conformidad con su mandato, contenido en los anexos de esas dos resoluciones de las Comisiones, así como con las disposiciones que figuran en las resoluciones 54/10 y 54/17 de la Comisión de Estupefacientes y las resoluciones 20/1 y 20/9 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
2. En la reunión del Grupo de trabajo celebrada el 20 de octubre de 2011, la Secretaría presentó una ponencia sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el bienio 2012-2013 y respondió a las preguntas y observaciones de las delegaciones, entre otras cosas sobre los próximos programas regionales, las asignaciones presupuestarias para subprogramas concretos, las razones para crear y reclasificar puestos y las opciones para mejorar la distribución de la carga con objeto de prestar apoyo a las oficinas extrasede de la UNODC.
3. En la reunión que el Grupo de trabajo celebró el 16 de noviembre de 2011, la Secretaría presentó una ponencia sobre las medidas adoptadas para fortalecer la sostenibilidad financiera de la red de oficinas extrasede de la UNODC, en la que resaltó las mejores prácticas y alentó a los países anfitriones a que prestaran apoyo material y financiero con esa finalidad. En la misma reunión, el Grupo de trabajo llegó a un consenso sobre el texto del proyecto de estrategia de la UNODC para el período 2012-2015, que se había presentado a la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 54º período de sesiones y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 20º período de sesiones. Las Comisiones recomendaron al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución en el cual aprobaba esa estrategia.
4. En la reunión del Grupo de trabajo celebrada el 30 de enero de 2012, las deliberaciones se centraron en el programa regional para el Afganistán y los países vecinos correspondiente al período 2011-2014, los preparativos del nuevo programa regional para África meridional y la nueva estrategia amplia para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Además, se informó al Grupo de trabajo sobre los instrumentos de evaluación normativa de la Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC, incluidos su sitio web de evaluación y su plan de actividades para crear una cultura de evaluación en toda la Oficina. Además, el Grupo de trabajo estudió las medidas para mejorar el equilibrio entre los géneros a nivel superior en la UNODC, a modo de seguimiento de la recomendación 11 del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y la administración en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (JIU/REP/2010/10).
5. En la reunión que celebrara el 30 de enero, se presentó también al Grupo de trabajo una versión preliminar del informe de la Secretaría sobre la aplicación de

las resoluciones y decisiones relativas al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que se habían adoptado durante el período 2008-2011 y en las que se requería la adopción de medidas por parte de la Oficina (E/CN.7/2012/15), documento que se había preparado en cumplimiento de la resolución 54/10 de la Comisión de Estupefacientes para su examen por la Comisión en su 55º período de sesiones. En ese informe se suministra información sobre la situación de la aplicación de las resoluciones y decisiones relativas al programa contra la droga de la UNODC, aprobadas durante el período 2008-2011 por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o la Comisión de Estupefacientes, en las que se requería la adopción de medidas por parte de la UNODC. Se informó a los participantes de que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y para que esta lo examinara en su 21º período de sesiones, se estaba preparando un informe similar sobre la situación de la aplicación de las resoluciones y decisiones relativas al programa contra el delito de la UNODC (E/CN.15/2012/2), y de que en una reunión posterior se suministraría al Grupo de trabajo una versión preliminar de ese documento. Dichos informes, que se ajustaban al modelo de las notas que había preparado la Secretaría sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas en el período 2003-2007 (E/CN.7/2008/13 y E/CN.15/2008/18), facilitaban también el examen de los mandatos encomendados a la Oficina conforme a lo solicitado en la recomendación 2 del informe de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2010/10).

II. Cuestiones administrativas y de organización

6 Durante el período que se examina, el Grupo de trabajo celebró tres reuniones oficiosas, los días 20 de octubre y 16 de noviembre de 2011 y el 30 de enero de 2012. Se preveía celebrar otras reuniones los días 20 de febrero y 26 de marzo de 2012.

7. La secretaría siguió facilitando al Grupo de trabajo documentos e información en formato electrónico e impreso, incluso a través de una página web pública (www.unodc.org/unodc/en/commissions/wg-governance-finance-2.html) y una página web segura destinada a los Estados Miembros (www.unodc.org/missions/en/wggf/index.html), que la Secretaría ha creado y mantiene para uso del Grupo de trabajo.